

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.232/95*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.323/95, expediente a instancia de la Asociación de Empresarios de Automoción de Guipúzcoa (AEGA), sobre autorización de un registro de morosos;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1989), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—El Director, Genaro González Palacios.—78.695.

### MINISTERIO DE CULTURA

#### Registro General de la Propiedad Intelectual

*Notificación de resolución de la Registradora general recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Máquina de hablar M. H. (para mudos, aplicaciones pedagógicas y creación musical)», presentada por don Julio Sanz Vázquez*

Por Resolución de fecha 2 de noviembre de 1995 la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Máquina de hablar M. H. (para mudos, aplicaciones pedagógicas y creación musical)» presentada por don Julio Sanz Vázquez ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Máquina de hablar M. H. (para mudos, aplicaciones pedagógicas y creación musical)» (Cuenca 27/93), presentada por don Julio Sanz Vázquez, se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado el día 6 de julio de 1995 —según figura en el correspondiente aviso de recibo obrante en las actuaciones— el escrito número de salida 4640 de fecha 5 de junio de 1995 donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos —que se da por íntegramente reproducido— no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Registradora general, María Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—77.094-E.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Delegaciones Provinciales

##### CORDOBA

*Resolución por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por el proyecto de explotación minera «Cabeza de Vaca». Escombrera Sur, en término municipal de Bélmez (Córdoba)*

Por la Consejería de Economía y Hacienda, en fecha 6 de junio de 1994, se aprobó el proyecto de explotación a cielo abierto «Cabeza de Vaca» y proyecto de restauración, relacionado con varias concesiones de explotación cuya titularidad ostenta la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCASUR), Cabeza de Vaca y once más, para recursos mineros de la Sección D (carbón), situadas en la cuenca carbonífera de Peñarroya-Bélmez-Espiel y en el término municipal de Bélmez (Córdoba).

Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 1995, se sometió a información pública la relación concreta e individualización de bienes y derechos afectados por la expropiación, con los resultados que constan en el expediente.

En cumplimiento de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas, se convoca en el Ayuntamiento de Bélmez a los propietarios afectados de la relación anexa, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto más arriba mencionado.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Córdoba, 16 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—78.693.

##### Anexo

La finca pertenece al polígono 9, en el término municipal de Bélmez (Córdoba), paraje San Carlos, siendo su aprovechamiento rústico.

Finca: 1. Parcela: 118 A, B y C. Extensión: 12,8525. Titular: Don Santiago P. Caballero Heredia y doña Isabel Gómez León. Domicilio: Córdoba, 61, Bélmez.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «31-V-982, distribuidor comarcal sur, tramo Albal-N-III. Términos municipales de Picanya, Torrent, Alaquàs y Catarroja. Primero y segundo complementarios»*

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos relacionados, al objeto de que los afectados (la relación íntegra de los cuales se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 310, de 30 de diciembre de 1995), puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos con la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Picanya: Día 23 de enero de 1996. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Torrent:

Día 24 de enero de 1996. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 25 de enero de 1996. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Ayuntamiento de Alaquàs: Día 25 de enero de 1996. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Catarroja: Día 29 de enero de 1996. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Consejería, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24, Alicante.  
Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia.

Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 21 de diciembre de 1995.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—78.741.

## Consejería de Industria y Comercio

### Direcciones Territoriales

#### ALICANTE

*Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «Suministro de gases de la 2.ª ó 3.ª familia por canalización en el municipio de Alcoy»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª ó 3.ª familia en la localidad de Alcoy.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 382 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según Norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200, 160 y 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 63 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11, fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.

Presupuesto: Asciede a 324.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 10 de noviembre de 1995.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—77.515.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CEDEIRA (LA CORUÑA)

*Resolución por la que se anuncia el levantamiento de acta previa a la ocupación en el expediente de expropiación que se cita*

Declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del paseo

Marítimo de Cedeira, mediante Decreto 330/1995, de 15 de diciembre, de la Xunta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 1/1996, de 2 de enero), se hace público:

Que el decimoquinto día hábil siguiente al de la última inserción—según corresponda— de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», a las once horas, y en la Casa Consistorial, sin perjuicio de desplazarse a la finca objeto de expropiación, si así se solicitase, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación.

A tal efecto, se cita a los propietarios de las fincas que se dirán y cuantas personas puedan considerarse afectadas en sus derechos por este expediente expropiatorio.

Los propietarios afectados o sus representantes legales deberán asistir con los documentos en que fundamenten sus pretensiones, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

Hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes y titulares afectados por la urgente ocupación.

Cedeira, 2 de enero de 1996.—El Alcalde, Leopoldo Rubido Ramonde.—78.739.

#### Anexo

##### Relación de fincas y propietarios

Número de finca: 1. Titular: Herederos de don Manuel Veiga Martínez. Hermanas: Doña Pilar, doña Carmen y doña María del Mar Veiga Martínez. Superficie: 1.173,73 metros cuadrados. Ubicación: Camino Real de la Magdalena.

Número de finca: 2. Titular: Herederos de don Manuel Veiga Martínez. Hermanas: Doña Pilar, doña Carmen y doña María del Mar Veiga Martínez. Superficie: 1.754,50 metros cuadrados. Ubicación: Camino Real de la Magdalena.

Número de finca: 3. Titular: Herederos de don Manuel Veiga Martínez. Hermanas: Doña Pilar, doña Carmen y doña María del Mar Veiga Martínez. Superficie: 1.150,16 metros cuadrados. Ubicación: Camino Real de la Magdalena.

Número de finca: 4. Titular: Herederos de don Manuel Veiga Martínez. Hermanas: Doña Pilar, doña Carmen y doña María del Mar Veiga Martínez. Superficie: 2.233,24 metros cuadrados. Ubicación: Camino Real de la Magdalena.